

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca

Juzgado Promiscuo Municipal

Correo del despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Demanda : Proceso Posesorio
Demandante : RAUL HERNANDO GALVIS BELLO y OTRO
Apoderado: : HENRY ARTURO BELTRAN ORDOÑEZ
Demandado : JOSE IGNACIO BENITEZ OTALORA
Radicado : 25851-40-89-001-2022-00047-00

Atendiendo el tiempo transcurrido a la petición elevada a la oficina de catastro y conforme informe secretarial, con el fin de continuar con el trámite, se convoca nuevamente a las partes y a sus apoderados, a la audiencia inicial, como también a la de instrucción y juzgamiento, para el día **19** de **septiembre** de **2023** a partir de las **10:00** a.m.

Tener en cuenta que en las señaladas audiencias se practicará, conciliación, interrogatorios de las partes, fijación del litigio, control de legalidad, recaudo de pruebas, alegaciones finales y se emitirá sentencia de forma oral de ser el caso.

Advertir que en caso de no asistir los convocados podrán ser sancionados en la forma legalmente establecida.

1. DECRETO DE PRUEBAS: las decretadas en auto del pasado 17 de febrero del año que avanza
2. De manera oficiosa se decreta como prueba traslada el documento de compra entre el señor Raúl Martínez y la señora Clara Inés Urrego obrante a folio 186 del expediente 20070001 que adelantó este despacho, artículo 169, 174 del CGP, por secretaría agréguese en copia.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Jueza

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b80eb2b65f9e69356c1da984b0d0c85f9ab9dce4d8515e74250474b654794102**

Documento generado en 24/07/2023 12:09:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>